



**Junta de
Castilla y León**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**CRA CAMPOS GÓTICOS
CURSO 2023-2024**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- MARCO LEGAL	2
3.- NOTAS DE IDENTIDAD	5
4.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	10
4.1 GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA.....	10
4.2.- Características sociales, económicas y culturales.	12
5.- DATOS GENERALES DEL CENTRO	15
5.1.- Composición	15
5.2.- DIRECCIÓN.....	16
5.3.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO.....	16
5.4.- EDIFICIOS Y PATIOS	17
5.5.- PROFESORADO Y PERSONAL LABORAL	18
5.6.- APOYOS EXTERNOS	19
5.7.- OTROS SERVICIOS.....	19
5.8.- HORARIOS:	19
5.9.- Coordinaciones con las diferentes etapas.....	20
6.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	21
6.1.- Órganos de gobierno	21
6.1.1.-ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES	21
6.1.2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS	21
6.2.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	26
7.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS	30
7.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. ADECUACIÓN AL CONTEXTO.....	30
7.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	34
8.- METODOLOGÍA	39
9.- DIRECTRICES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA, PRÁCTICA DOCENTE Y PROYECTO EDUCATIVO	41

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo no es una simple plasmación de intenciones y objetivos en un documento. Debe señalar una forma de trabajo, y encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del centro y sus componentes.

El P.E.C. no debe ser un mero instrumento de información, sino que en él se deben reflejar y aunar todos los criterios y sensibilidades que componen la Comunidad Educativa a la cual va dirigido. Así como visibilizar el proyecto de dirección que rige el centro.

Este proyecto será revisado anualmente, estará sujeto a cualquier modificación, con el fin de ajustarse a las necesidades que vayan surgiendo.

El presente proyecto, se pondrá a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del centro.

Así mismo, cualquier miembro de la comunidad educativa tendrá acceso para su consulta, con una copia en papel custodiada en la secretaría del centro.

2.- MARCO LEGAL

Leyes fundamentales

- La Constitución Española de 1978
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)
- La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, de 10 de diciembre (LOMCE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Educación Infantil

- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León

Educación Primaria

- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.
- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León

Específica

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por lo que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCYL 3-12- 2007).

Funcionamiento de los centros
<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. • Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BOE 9-3-96). • DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. • RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.
Alumnos con necesidades educativas especiales
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. • ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22-4-2009).
Profesorado
<ul style="list-style-type: none"> • LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOCYL 13-4-2007) Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. • ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación. Modificado por ORDEN EDU/113/2015, de 18 de

febrero, por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre...

- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

3.- NOTAS DE IDENTIDAD

Nuestro concepto de Colegio es el de una comunidad en la que todos los sectores y colectivos que la componen o tienen relaciones con ella, aportan elementos para definir su modelo o estilo, para formar personas integradas en su medio, a través del conocimiento del mismo y su actitud de compromiso para mejorarlo. Así potenciando el Pluralismo, la Coeducación, La Educación Ambiental y para la Salud, la Aconfesionalidad, así como llegar a la plena integración de todas las culturas, haciendo balance de la realidad social en la que nos encontramos en esta zona y particularmente en nuestro CRA.

Nuestro colegio acoge a un cada vez más creciente número de alumnado inmigrante. No podemos perder la oportunidad que se nos ofrece de enseñar a nuestros alumnos y alumnas a convivir en un mundo crecientemente diverso. Esto, unido a la variedad de necesidades que puedan presentar nuestro alumnado en algún momento de su escolarización, hacen necesario hablar de **inclusión**. La inclusión es un valor fundamental en nuestra sociedad y en la educación. Por eso fomentaremos un colegio inclusivo, donde se respete y se valore la diversidad. Donde todo el alumnado reciba el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

Pretendemos alcanzar los siguientes **OBJETIVOS**:

➤ INCLUSIÓN Y VALORES DEMOCRATICOS

- ✓ Estimular en toda la Comunidad Educativa en general, y en particular en los alumnos y alumnas, el desarrollo de los valores propios de una sociedad democrática, tales como la solidaridad, el respeto mutuo y la actitud de diálogo.

- ✓ Sensibilizar a la comunidad Educativa en general y al alumnado especialmente, hacia la participación en cuestiones y actividades cívicas, culturales y artísticas.
- ✓ Educar en un ambiente exento de autoritarismo y de competencia insana.
- ✓ Crear cauces de comunicación entre todos los sectores de la Comunidad, así como con las Instituciones y colectivos que actúen en los campos de la Educación.
- ✓ Incidir en la formación de las familias mediante actuaciones puntuales y programaciones específicas y dinámicas que favorezcan su integración y participación en el Centro.
- ✓ Establecer formas sociales de convivencia que favorezcan la integración y la no discriminación por razones étnicas, sociales, sexistas o culturales.
- ✓ Crear cauces para desarrollar actitudes pacifistas y eliminar las violentas.
- ✓ Educar en el desarrollo de los valores éticos universales.

➤ IGUALDAD

- ✓ Potenciar un régimen de coeducación en el que no se produzca discriminación alguna por razón de sexo, condición y/o raza, fomentando la inclusión a todos los niveles.
- ✓ Intentar plasmar en actividades cotidianas la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, para prevenir la violencia de género.
- ✓ Definir en el currículum objetivos, contenidos y actividades concretas encaminadas a la eliminación de mitos, roles y tabúes de carácter sexual.

➤ EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

- ✓ Fomentar una Educación Medio Ambiental potenciando conductas favorables para la conservación y cuidado del medio natural y urbano.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- ✓ Crear hábitos de vida saludable que mejoren la calidad de la misma para el presente y el futuro.

> LINEA METODOLOGICA

Nuestro centro se caracteriza principalmente por la multiculturalidad, la convivencia de muchas nacionalidades dentro de cada aula.

- ✓ Utilizar una metodología activa y globalizadora, partiendo de los intereses del niño y la niña.
- ✓ Establecer un modelo de formación, que contribuya al desarrollo pleno de facultades y a la adquisición de destrezas en el orden biológico y psicológico, tendentes a la adquisición del mayor grado posible de autonomía y autoestima.
- ✓ Ejercer la acción educadora teniendo en cuenta las características individuales de cada niño y niña, con un propósito específico de atención complementaria hacia quienes tengan unas necesidades educativas especiales.
- ✓ Conseguir en los alumnos y alumnas un desarrollo integral de la personalidad en su dimensión individual y social.
- ✓ Enseñar a los niños y niñas a desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales y en los grupos sociales a los que pertenece, utilizando los distintos modos de expresión: verbal, matemática, plástica, corporal, etc., valorándolos todos por igual.
- ✓ Crear actitudes responsables de participación y búsqueda de mejora del Medio Físico y Social.
- ✓ Desarrollar un sistema de convivencia y autodisciplina basado en la responsabilidad, en el compromiso compartido, y en el consenso a la hora de establecer normas, y en la colaboración familiar.
- ✓ Desarrollar actitudes saludables y de defensa del Consumidor respecto a sí mismo y al medio como instrumentos para una mejor calidad de vida.
- ✓ Promocionar el conocimiento de otras lenguas de la Comunidad Europea como medio de acercamiento a otras realidades.

> ACONFESIONALIDAD

Fomentar en toda la Comunidad Educativa en general y en particular en el alumnado el espíritu de respeto a todas las opiniones, ideologías y creencias.

- ✓ Favorecer el desarrollo del espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión y la voluntad colectiva de mejorar la realidad social.
- ✓ Desarrollar la capacidad de apertura y aceptación de los valores universales y la capacidad de unión en tareas y compromisos con otros grupos de distintas ideologías y creencias, en base a esos valores comunes.

> MODALIDAD DE GESTIÓN

- ✓ Favorecer la implicación y participación de las familias, maestros/as y alumnado en las decisiones y actuaciones que determinen la vida del centro, a través de los órganos Colegiados reglamentarios.
- ✓ Desarrollar criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias, como es el caso del acuerdo sobre deberes escolares, que se da a todos los alumnos cuando realizan la matrícula y que deben firmar los progenitores. (se adjunta al final). Así como el documento de compromiso educativo (se adjunta también)
- ✓ Coordinar diferentes gestiones con otros organismos e instituciones como CEAS, Progestion , Ayuntamientos, mancomunidad...

Para conseguir la consecución de los objetivos mencionados, no podemos olvidar la importancia de las TIC, por eso en este apartado concretamos la **INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA.**

En la era digital actual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han emergido como elementos fundamentales en el ámbito educativo, transformando radicalmente la forma en que se enseña y se aprende. La integración efectiva de las TIC en las aulas no solo responde a la necesidad de adaptar la educación a un mundo cada vez más tecnológico, sino que también abre un vasto abanico de posibilidades para enriquecer la experiencia educativa. Estas herramientas no solo proporcionan acceso inmediato a una cantidad inigualable de recursos educativos, sino que también fomentan la colaboración, la creatividad y el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI. La capacidad de personalizar el aprendizaje, promover la participación activa y preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos en un entorno digital en constante evolución hace que la incorporación de las TIC en las aulas sea crucial para cultivar un ambiente educativo dinámico y eficiente.

Objetivos

1. Mejorar el acceso a la información: Facilitar el acceso a recursos educativos en línea, permitiendo a los/as alumnos/as explorar y aprender más allá de los límites del material tradicional.
2. Fomentar la participación activa: Utilizar herramientas interactivas y plataformas en línea para fomentar la participación activa del alumnado en el proceso de aprendizaje.
3. Desarrollar habilidades digitales: Preparar a los niños y niñas para el mundo digital, enseñándoles habilidades prácticas como la búsqueda en Internet, el uso de software y la evaluación crítica de la información en línea.
4. Personalizar el aprendizaje: Utilizar tecnologías que permitan la adaptación del contenido según las necesidades individuales de cada estudiante, facilitando el aprendizaje a su propio ritmo.
5. Desarrollar la creatividad: Utilizar aplicaciones y herramientas multimedia que fomenten la creatividad, permitiendo crear contenido digital, como presentaciones, videos, blogs, etc.
6. Promover la inclusión: Utilizar tecnologías para apoyar a alumnos/as con diversas necesidades, facilitando la adaptación de materiales y brindando acceso equitativo a la educación.

Criterios de uso

- Las TIC deben ser, ante todo, un recurso más que facilite y mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En el empleo de las TIC debe prevalecer su dimensión educativa, aunque también tengan una parte lúdica que en muchos casos puede ser importante.
- Además de material de apoyo y ampliación para los contenidos por parte del profesorado, las TIC deben favorecer en el alumnado el trabajo de investigación, de descubrimiento, de exposición, de ampliación de conocimientos, de búsqueda o de comunicación.
- Las nuevas tecnologías deben fomentar en el alumno tanto el trabajo individual como colectivo.
- Se debe fomentar siempre el uso educativo, responsable y seguro de las nuevas tecnologías.
- Los recursos TIC se usarán en todos los niveles educativos que se imparten en el centro. Cada tutoría, nivel o ciclo podrá establecer qué recursos empleará y en qué asignaturas. Para ello, deberá establecerse una adecuada coordinación

entre tutores y especialistas. También deberá llevarse a cabo una temporalización que detalle en qué momentos y durante cuánto tiempo se utilizarán estos recursos en cada aula.

- Los recursos a emplear dependerán de la disponibilidad de los mismos, así como de su correcto funcionamiento y del tiempo disponible. En cuanto a los recursos materiales, todas las aulas disponen de PDI, así como de un ordenador portátil. Para poder utilizar el aula de informática, a inicio de curso se establecerá un horario de utilización, a razón de una hora a la semana por aula.

4.- DESCRIPCION DEL CENTRO

4.1 GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA

Características de la demarcación del CRA "CAMPOS GÓTICOS"

a) Localización.

El ámbito de localización del CRA "Campos Góticos" de Medina de Rioseco es el referido a buena parte de la zona Norte de Valladolid, enclavado en la comarca "Tierra de Campos", y formado por un total de 21 municipios y varias fincas situadas dentro de esos términos municipales. Éstos son: Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Berrueces, Cabreros del Monte, Castromonte, Medina de Rioseco, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, Mudarra (La), Palazuelo de Vedija, Peñaflor de Hornija, Pozuelo de la Orden, Santa Eufemia del Arroyo, Tamariz de Campos, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos, Villafrechós, Villalba de los Alcores, Villamuriel de Campos, Villanueva de San Mancio

b) Características geográficas

El ámbito del CRA "CAMPOS GÓTICOS" de Medina de Rioseco, pertenece a la Comarca de "Tierra de Campos", una de las denominaciones comarcales españolas de mayor tradición. Este topónimo alude a la gran comarca situada en el centro de la Meseta de Castilla y León. La palabra "campo"(del latín tardío campus-campi) significa llanura o campiña, en contraposición a la de monte o montaña. La acepción más popular y conocida de la tierra de campos sirve para indicar una extensión llana desprovista de arbolado, destinada casi exclusivamente a la producción de cereal y como pasto para el ovino. La denominación Tierra de Campos proviene de un nombre histórico, popular,

que entraña una ejecutoria de su personalidad geográfica siempre reconocida. La Tierra de Campos formó parte en la antigüedad del área ocupada por los Vacceos. El territorio Vacceo fué llamado por los romanos Campi Palatini o Campos Palatinos, o de Pallantia (Palencia). Durante la Edad Media, la comarca era conocida con el nombre de Campi Gothorum (Campos de los Godos o Góticos).

La comarca se presenta como una llanura modelada en suaves lomas, con una altitud comprendida entre los 650 y los 850 metros. El conjunto se asienta sobre un material litológico más o menos homogéneo: las margas y arcillas de intensa coloración amarillento-rojizo. Desde el punto de vista climático, se trata de una comarca mediterráneo -continental. Se halla dentro del área más seca de la cuenca del Duero. El escaso régimen de precipitaciones da lugar a una red de ríos y arroyos indecisos y de aguas intermitentes, exhaustos en el centro del estío. La hidrografía ofrece rasgos sumamente típicos, el drenaje imperfecto constituye un común denominador.

La litografía, el relieve, el clima y la hidrografía de Tierra de Campos, presentan una gran homogeneidad. A esta homogeneidad de rasgos fisiográficos hay que añadir otra, muy notoria, en sus caracteres geográficos y humanos: paisaje agrario muy simple, y un tipo de hábitat concentrado y sumamente uniforme.

c) Redes de Comunicación.

Esta zona está vertebrada por la Carretera Nacional 601 que la atraviesa de Norte a Sur comunicando a la capital de la provincia con el Norte de España.

Desde hace unos años, contamos con un tramo de autovía que llega a Valladolid, en previsión de ampliación.

Existe por otra parte una red de carreteras comarcales y locales que unen los principales núcleos de población y éstos con la carretera nacional mencionada. Salvo la carretera nacional, con buenas condiciones viarias, el resto presentan deficiencias en el estado del firme, que se acentúan en el caso de las carreteras locales. A esta problemática habría que añadir las condiciones climatológicas del invierno que dificultan el tránsito por ellas debido a las continuas heladas y nieblas que se prolongan durante varios meses. Con la apertura del tramo de autovía que conecta la cabecera con la capital se ha aliviado el pesado tráfico y ha cercado un tanto las distintas localidades (sobre todo las situadas más al norte) a la capital.

La zona se encuentra totalmente aislada por vía ferroviaria.

Las localidades de la zona se comunican con la capital de la provincia y con la cabecera de la comarca, así como con las capitales de las provincias limítrofes, a través de una red de autocares de servicio diario.

4.2.- CARACTERÍSTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

a) Características sociales.

La forma de poblamiento que caracteriza a la zona obedece al tipo general de la Meseta Septentrional. La población es típicamente rural y se concentra en pueblos de escaso vecindario, que forman núcleos compactos en torno a su iglesia con calles estrechas e irregulares, rodeados de redondos palomares.

Esta concentración del hábitat cuaja a lo largo de la historia, a partir de una original solidaridad, que se pierde como tal y, sin embargo, se consolida por intereses comunes y motivos de seguridad. Estos últimos pudieron actuar decisivamente en los nuevos poblamientos de la Reconquista. Las condiciones de inseguridad fueron extremas durante la Edad Media, a causa del carácter doblemente fronterizo de la comarca: entre cristianos y musulmanes hasta el siglo XI, entre leoneses y castellanos hasta el siglo XIII. Castillos semiderruidos y abundantes iglesias románicas y góticas, testimonian las condiciones de vida de aquellas épocas y van configurando junto con las suaves lomas amarillentas, el paisaje tan particular de esta comarca.

La arcilla constituía el material básico para la edificación. Las casas se construían con adobe y tapial sobre una pequeña base de cantos rodados. Después, y con el fin de dar a los muros una mayor solidez, se recubre con barro mezclado con paja. Aunque en la actualidad muchas de las construcciones son de ladrillo, el adobe y el barro con paja siguen siendo un elemento fundamental en el paisaje de nuestros pueblos.

El ámbito de la zona de este CRA presenta una densidad de población muy baja, inferior a la densidad de Castilla y León, de por sí escasa.

El fuerte descenso de la natalidad y el mantenimiento de unas tasas de mortalidad sostenida, junto al abandono masivo de los adultos, sobre todo jóvenes, han determinado que en la población se haya ido produciendo, a ritmo acelerado, un grave envejecimiento. Este envejecimiento notable y en continuo progreso, no es homogéneo. Todos los pueblos están envejecidos, pero de una manera notablemente superior los más pequeños.

Las consecuencias de este envejecimiento son graves y hacen incierto el futuro al llegar a faltar los jóvenes suficientes que puedan recoger el relevo. Es evidente que el envejecimiento de la población se convierte en un hecho de incalculables repercusiones sociales y económicas.

Se distinguen así dos clases de pueblos que responden a dos tipos de comunidades, con una inmensa mayoría muy pequeñas y sin capacidad social ni económica para alcanzar los servicios mínimos indispensables.

Todas las poblaciones han visto disminuir el censo de su población. El descenso ha sido generalizado, pero no homogéneo. Como consecuencia de este descenso, nos acercamos a la fusión en un solo municipio, quedando configurados como pedanías, y a la desaparición de algunos núcleos de población. Ajena a esta situación es la cabecera, Medina de Rioseco, que se mantiene desde hace varios años en una población de alrededor de 5.000 habitantes.

En la actualidad han llegado muchos inmigrantes procedentes de Marruecos, trabajan más que nada en el sector primario. Descendiendo el porcentaje de búlgaros y rumanos y aumentando también la inmigración de refugiados por cuestiones de guerras, políticas y religiosas.

Se va modificando la estructura del poblamiento: de una población configurada a base de muchas pequeñas poblaciones y cercanas, se camina hacia un poblamiento que descansará sobre pocos pueblos mayores y más distantes, si el proceso de despoblación de pequeñas localidades no cesa.

Este núcleo de población rural facilita la integración y socialización de los alumnos, al hacer posible mayor libertad de movimientos y autonomía en todo tipo de actividades.

No obstante, en pueblos muy pequeños y fincas dispersas se hace muy difícil la socialización por la escasez de niños.

En la actualidad contamos con muchas nacionalidades diferentes, fruto de la movilidad de las diferentes personas de países del este, del norte de Marruecos, conflictos bélicos etc.

Además en cabecera, se inauguró en el verano de 2022, un centro de progestión , para recoger a diferentes familias de refugiados por motivos diversos que tengan que salir de su país. Lo que ha dado lugar a que nuestro centro sea plenamente multicultural, Ucrania, Venezuela, Colombia, Bulgaria, Marruecos, Perú, Moldavia, Rusia, Georgia, Uruguay, Paraguay, Rumanía, Cuba, entre otras.

Nuestra matrícula fluctúa constantemente.

b) Características económicas.

La mayor parte de la población vive de ingresos variables y más bien medios-bajos, producto de la agricultura de secano y la ganadería ovina. Medina de Rioseco, aunque con una fuerte incidencia agrícola y en mucha menor medida ganadera, se mantiene con una economía basada en el sector servicios.

La explotación agrícola se apoya fundamentalmente en las tierras de secano. Los regadíos ocupan porciones muy restringidas.

El tipo general de ganado es el ovino, como ganado de venta que aprovecha rastrojeras y barbechos. Abunda la oveja de raza churra, muy bien adaptada a las condiciones del ambiente. La ganadería lanar se explota en rebaños individualizados de más de 100 cabezas. Se dedican generalmente a la obtención de cordero lechal y producción de leche.

La industria, prácticamente inexistente, está representada por algún caso de industria agraria, alimentaria y de abastecimiento al sector de fabricación de vehículos. Muchas de las industrias son pequeñas unidades de producción, hasta hace algunos años de carácter más bien artesanal, y ahora, aunque ya cuentan con tecnología moderna, muchas de ellas siguen siendo de explotación familiar con un escaso número de empleados.

En toda la zona no es grave problema el paro, aunque las posibilidades de nuevos puestos de trabajo son muy escasas. Existe gran cantidad de trabajadores eventuales y de temporada junto a trabajadores autónomos de su propia empresa agrícola y ganadera.

Hace años se abrió una gran fábrica de automoción, actualmente Reydel, que trabaja para el grupo Renault, así como al menos 3 filiales, que dan trabajo a gran parte de la población.

El panorama económico arriba mencionado se manifiesta en la escuela:

- * Existiendo problemas de adaptación escolar y continuidad metodológica, como consecuencia de los continuos cambios de residencia de no pocas familias.
- * Reflejándose el bajo nivel económico de algunas familias en la dificultad para conseguir el material escolar, así como la práctica incapacidad de fomentar hábitos de higiene, lectura y estudio.

c) Características culturales.

En general, el nivel de estudios en esta zona es medio-bajo, tendiendo al cambio.

La localidad con mayor dedicación al sector servicios no aporta mayor nivel cultural, o lo hace en muy bajo grado, pues los profesionales dedicados a ello, con mejor preparación cultural, no residen normalmente en la zona, sino que se desplazan diariamente a las capitales de provincia más próximas.

En Medina de Rioseco, hay población gitana, pero ya no tienen tantos hijos por familia, por lo que la comunidad gitana del colegio no es muy abundante, la que hay tiene un alto nivel de integración.

Es de destacar algo que, por obvio, pasa desapercibido o no con el suficiente protagonismo en el currículo: existe una cultura ancestral - "saber popular" - propia de sus habitantes y al margen de su nivel de estudios, con gran influencia en los niños. Este "saber popular", directamente conectado con el medio, bien podría ser potenciado desde el currículo.

5.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

5.1.- COMPOSICIÓN

El CRA "CAMPOS GÓTICOS" empieza a funcionar como tal el curso 94/95, con la fusión de los dos centros de la localidad, (Campos Góticos y Virgen de Castilviejo), además de los centros de las localidades: La Mudarra, Aguilar de Campos, Castromonte, Palazuelo de Vedija, Peñafior de Hornija, La Santa Espina, Villafrechós y Villalba de los Alcores. En la actualidad los centros de La Santa Espina, La Mudarra, Aguilar de Campos, Catromonte y Palazuelo de Vedija, han desaparecido por falta de alumnado.

5.2.- DIRECCIÓN

La cabecera del CRA se encuentra en Medina de Rioseco, en la calle Raúl Guerra Garrido, s/n, 47800, Medina de Rioseco. Antigua calle la Escoba.

El centro dispone de una Página web cuya dirección es

<http://cracamposgoticos.centros.educa.jcyl.es> ,así como de una dirección de correo electrónico. 47007239@educa.jcyl.es

En la actualidad el perfil de Facebook y de Instagram, es una fuente de información muy importante, sobre todo para las familias.

5.3.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

Respecto a la formación de las distintas unidades, las agrupaciones de los alumnos intentan obedecer a la continuidad en unos casos, y siempre a la lógica y a las necesidades que se plantean; así, a lo largo del presente curso la distribución es como se refleja a continuación:

 CRA CAMPOS GÓTICOS 		
<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPOS</u>	
	2º CICLO INFANTIL	PRIMARIA
PEÑAFLORES DE HORNIA	1 grupo infantil + primaria	
VILLAFRECHÓS	1 grupo infantil + 1º primaria	1 grupo de 2º a 4º de primaria
VILLALBA DE LOS ALCORES	1 grupo infantil + 1º primaria	1 grupo de 2º a 6º de primaria
MEDINA DE RIOSECO	6 grupos de 1º, 2º y 3º de infantil	12 grupos de 1º a 6º de primaria

El número total de alumnos ronda los 330, no aportando dato exacto pues se producen variaciones de altas y bajas a diario.

Medina de Rioseco, como cabecera natural del C.R.A., acoge a niños de Infantil y Primaria procedentes de fincas y localidades en las que no existe centro escolar, así como de otras en las que la escolaridad no se completa, como es el caso de Villafrechós; a ellos hay que sumar los alumnos procedentes de la misma localidad.

5.4.- EDIFICIOS Y PATIOS

La composición física del CRA “Campos Góticos” es un tanto compleja como corresponde a un centro que tiene diseminadas las aulas en 4 distintas localidades como queda reflejado en el punto referido a la distribución del alumnado. La progresiva despoblación de las distintas localidades ha ido cerrando de forma paulatina algunas aulas quedando en la actualidad en uso los espacios imprescindibles: un aula en Peñafior de Hornija, dos aulas en Villafrechós y dos aulas en Villalba de los Alcores. En todos los casos disponen de patios.

Respecto a Medina de Rioseco, cabecera del CRA, cuenta con 18 espacios dedicados específicamente a aulas de Infantil y Primaria, además de los específicos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria, y los despachos para Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. Existen además otros espacios dedicados a Biblioteca/Usos múltiples, Sala de Informática, Aula de Música, Psicomotricidad, Gimnasio, Sala de Profesores y Comedor Escolar.

Actualmente el aula de fisioterapia, se ha reconvertido en un espacio llamado aula multisensorial.

El centro cuenta con tres patios de juego y recreo, una con canchas deportivas y suelo de cemento; dos de ellos dedicados específicamente a Primaria, y otro, con suelo especial y arenoso, así como aparatos para Infantil. Algunas de las dependencias del Centro se utilizan en horario extraescolar para Madrugadores, talleres de extraescolares y otras actividades diversas.

La dotación de equipamiento y recursos siempre mejorable, se puede considerar aceptable.

5.5.- PROFESORADO Y PERSONAL LABORAL

La plantilla del Centro está compuesta por:

CLAUSTRO	
Educación Infantil	10
Educación Primaria	9
Primaria Bilingüe	2
Inglés	4
Educación Física	2
Educación Física Bilingüe	2
Música	2
PT	1
AL	1,5
COMPENSATORIA	1 completa 1 compartida con el IES 1 (Directora)
RELIGIÓN	1
PERSONAL LABORAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Perteneciente a la junta de Castilla y León, por tanto, dependientes de la dirección del centro: 	<ul style="list-style-type: none"> • ATE • Fisioterapeuta • Cocinera • Ayudante de cocina

<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecientes al ayuntamiento: 	<ul style="list-style-type: none"> • Conserje • Servicio de limpieza (5 personas) • Una persona responsable de limpieza en cada una de las localidades del CRA y dependiente de los ayuntamientos de las mismas.
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecientes a otras empresas: 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 monitores/as de madrugadores • 5 monitoras de comedor • 5 acompañantes de transporte escolar

5.6.- APOYOS EXTERNOS

Al centro acuden dos veces por semana la orientadora del EOEP y una el PTSC.

5.7.- OTROS SERVICIOS

El centro cuenta con servicio de **madrugadores** de 8 menos cuarto de la mañana, hasta la hora de entrada.

Comedor escolar con monitoras, hasta las 15.30 de la tarde.

Y servicio de **transporte** autobuses y una línea de taxis, que cubre los desplazamientos de los alumnos de otras localidades.

Con monitoras para los desplazamientos.

5.8.- HORARIOS:

El horario del centro en septiembre y junio para los alumnos es de 9.35 a 13.35.

El resto del curso de 9.35 a 14.35.

5.9.- COORDINACIONES CON LAS DIFERENTES ETAPAS

- **Guardería:** al finalizar el curso escolar, las maestras de educación infantil se reúnen con personal de la guardería para hacer traslado de información de los alumnos de 3 años que se han matriculado en el centro.
- **Infantil – Primaria:** al finalizar el curso escolar, las maestras de educación infantil se reúnen con las maestras de primer ciclo para hacer traslado de información de los alumnos de 5 años que pasan a primaria.

- **Coordinación con el IES:**

Anualmente se hacen dos reuniones con el IES de la localidad, Campos y Torozos, la primera, durante el primer trimestre, en el propio Instituto, con los jefes de departamento, la orientadora, los tutores de 6º de nuestro centro y de los otros centros de la zona y Jefes de estudio del IES y de nuestro CRA, en la que se ponen en común los puntos fuertes y débiles en general de los alumnos que pasaron anteriormente a 1º de la ESO y en que cuestiones les gustaría que se incidiera.

Y otra reunión presencial, en el tercer trimestre, esa ya en nuestro centro, en la que se habla alumno por alumno, centros de interés, comportamiento y optativa para la que se le propone.

En esta están los jefes de estudio del IES y de nuestro centro, los tutores de 6º y la orientadora del IES.

6.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

6.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO



6.1.1.-ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Equipo Directivo: director/a, jefe/a de Estudios, secretario/a.

Sus funciones y tareas vienen claramente especificadas en el Reglamento Orgánico de Centros de Educación Infantil y Primaria, así como en el resto de la normativa vigente.

6.1.2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

➤ **Claustro de profesores.** La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en su artículo 128 que:

a) El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

b) El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Funciones y competencias del claustro de profesores.

En el artículo 129 de la ley anteriormente mencionada se establecen las competencias del claustro de profesores, que serán las siguientes:

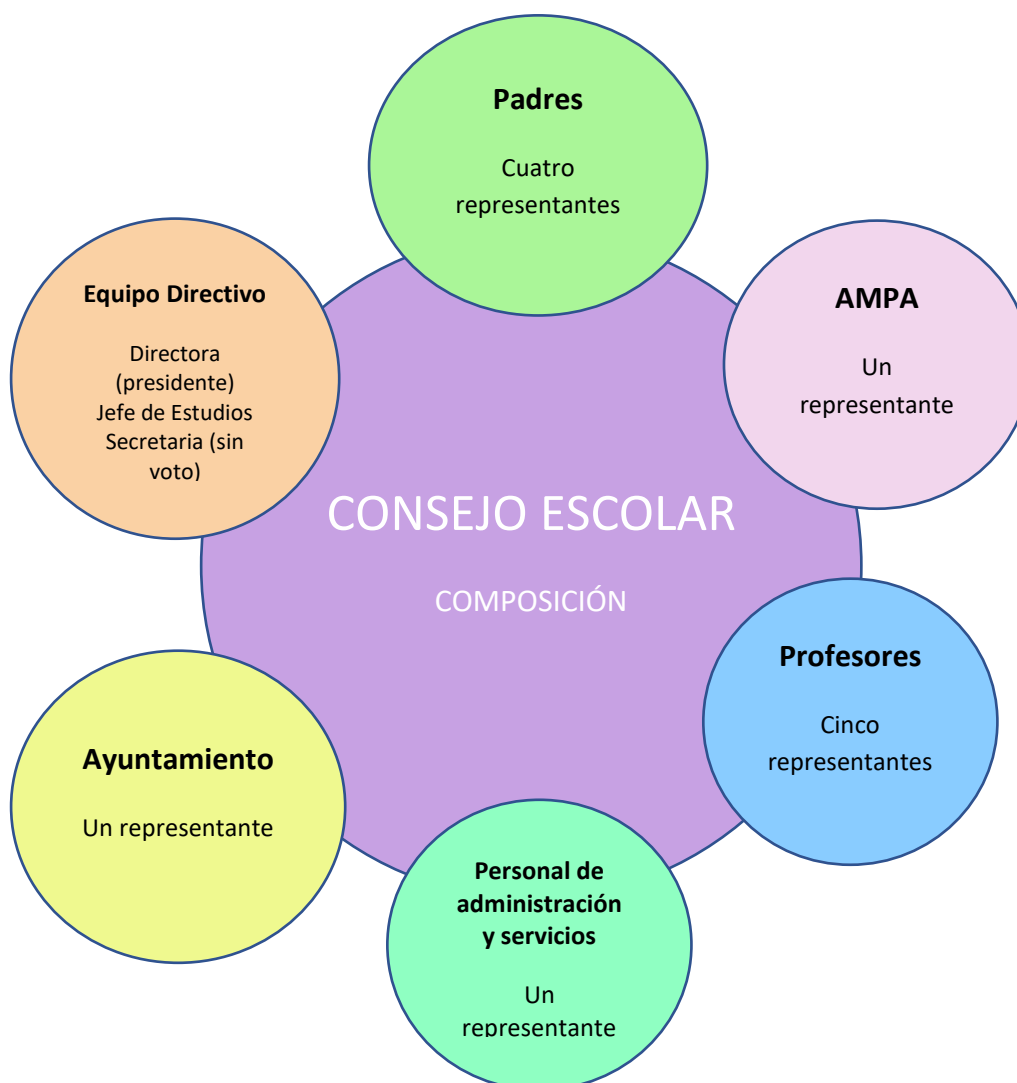
- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Algunas de estas competencias se concretan también en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León sobre autonomía de centros, incluyendo las modificaciones recogidas en la disposición final primera de este Decreto y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los

derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

- Realizar la propuesta de proyecto de autonomía del centro y remitirla al consejo escolar, para su evaluación y aprobación.
 - Realizar propuestas para su inclusión en la PGA.
 - Evaluar el grado de cumplimiento de la PGA para incluir las conclusiones más relevantes en la memoria final de curso.
 - Elaborar los documentos de planificación pedagógica.
 - Participar en la elaboración de los documentos de planificación organizativa en los términos que determine la dirección del centro.
 - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se incorpore a la PGA.
 - Realizar propuestas de cara a la elaboración del proyecto educativo del centro. - Aprobar la propuesta curricular del centro y las programaciones didácticas.
 - Participar en la elaboración, coordinación y dinamización del plan de atención a la diversidad.
 - Aprobar los compromisos educativos entre el centro y las familias, que serán elaborados por el equipo directivo y evaluados por el consejo escolar.
- **Consejo Escolar**, es el órgano de participación de toda la comunidad educativa, en el ámbito de las funciones y competencias que tiene asignadas. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con relación al consejo escolar de los centros educativos, recoge en el artículo 126 la composición de dicho órgano.

En el caso de nuestro centro, es la siguiente:



Funciones y competencias del consejo escolar. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, determina en su artículo 127 las competencias que corresponden al consejo escolar y que son las siguientes:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley, lo que incluye el Proyecto Educativo de centro, el Plan de gestión económica (cuenta de gestión y presupuesto) y las normas de organización y funcionamiento (Reglamento de Régimen Interior y Plan de convivencia).
- b) Aprobar y evaluar la Programación General Anual (P.G.A.) del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

6.2.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN



- **Comisión de Coordinación Pedagógica.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, la Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) estará formada por el Director, que será su Presidente, el Jefe de estudios, los Coordinadores de ciclo y, en su caso, el maestro orientador del centro o un miembro del equipo para la orientación e intervención educativa, que corresponda al centro. Actuará como secretario el profesor de menor edad

Funciones y competencias de la comisión de coordinación pedagógica.

Tomando como referencia lo contemplado en el artículo 44 del capítulo III del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica serían las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- h) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

➤ Equipos docentes de ciclo.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, contempla una nueva redacción del artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y se establece que la etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.E. de 20 de febrero) establece en su Capítulo II, artículo 39, que los equipos de ciclo, que agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. La composición de cada uno de estos equipos se completará con la incorporación de otro profesorado del centro, de acuerdo con los

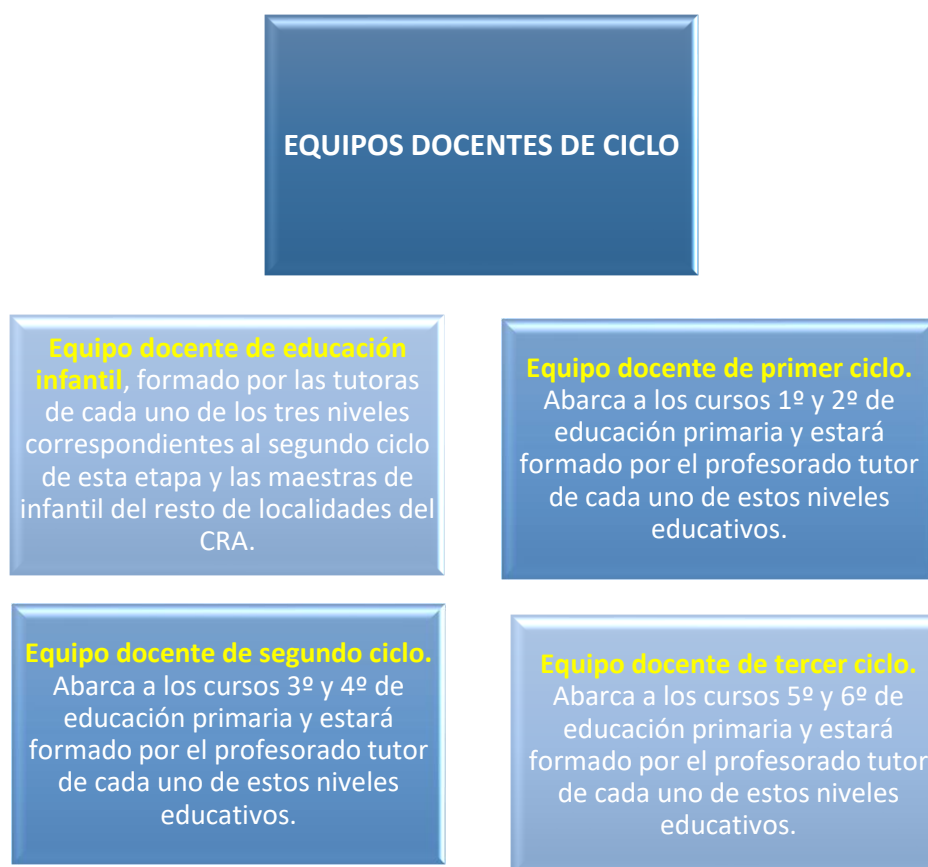
criterios de organización y funcionamiento que al respecto se establezcan desde el equipo directivo.

Funciones y competencias de los equipos de ciclo.

Aparecen contemplados en el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.E. de 20 de febrero), dentro del Capítulo II, artículo 39. Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

En nuestro centro existirán cuatro equipos docentes de ciclo:



La composición de cada uno de estos equipos de ciclo se completará con la incorporación de otro profesorado del centro, que quedará adscrito a cada uno de ellos de acuerdo con los criterios de organización y funcionamiento que al respecto se establezcan desde el equipo directivo.

Coordinadores de Ciclo: Cada equipo tendrá un coordinador/a que será nombrado por la directora a propuesta del equipo.

Criterios Elección Coordinador:

- Personas que se presenten de forma voluntaria. Si hubiera varios candidatos:
 - No haber sido coordinador el curso anterior.
 - Antigüedad en el centro.
- Si no hubiera voluntarios, asignará el Equipo Directivo.

Funciones del coordinador

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar a la CCP las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Cualquier otra encomendada por jefatura de estudios, en el ámbito de sus competencias.

➤ **Tutorías.** Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá, preferentemente, en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

Funciones y competencias de los tutores.

El artículo 46 del Capítulo IV correspondiente al Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.E. de 20 de febrero), indica que serán las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

7.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS

7.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. ADECUACIÓN AL CONTEXTO.

Los **objetivos de la educación infantil** aparecen reflejados en el artículo 6 del Decreto 37/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, conjuntamente con los establecidos en la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo** y en el **artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**.

A. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

Con este objetivo pretendemos trabajar la identificación desde el respeto por el otro y las diferencias, procurando que el niño conforme una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y que adquiera hábitos básicos de salud y bienestar, haciendo hincapié en los hábitos de cuidado, alimentación e higiene. Además, reforzamos la capacidad motriz básica de los niños. Integrar ejemplos y actividades que reflejen la diversidad cultural presente en la comunidad educativa, promoviendo el respeto a las diferencias culturales y corporales.

B. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

Aprovecharemos que residimos en una localidad que es casco histórico-artístico y un bonito pueblo. Tomaremos como punto de partida el que los niños conozcan el entorno inmediato: calle, barrio, parques, mercados, centros culturales..., procurando una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que conforman su entorno más inmediato, y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.

Para trabajar este objetivo reforzaremos las actividades de observación y exploración a través de todos los sentidos. De igual forma, daremos a conocer algunas de las manifestaciones culturales de su entorno, procurando en el alumno actitudes de respeto, interés y participación en ellas.

Desarrollaremos este objetivo de acuerdo con la programación de fiestas, entre el colegio y las familias. Para ello celebraremos determinadas fiestas tradicionales: la vendimia, la castañada, Navidad, carnavales...intentaremos recuperar retahílas, poemas, canciones y juegos propios del entorno.

C. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

Consideramos este objetivo como uno de los primordiales en nuestro centro. Para poder conseguir su adquisición, pediremos colaboración familiar, estableceremos rutinas personales y de grupo en el aula y crearemos en lo posible un ambiente de seguridad, con el fin de que el niño adquiera progresivamente seguridad afectiva y

emocional, así como el desarrollo de sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.

D. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

Estableciendo vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

Este objetivo le consideramos como una continuación del anterior, profundizando ya en las relaciones afectivas y desarrollando actividades que contribuyan a disminuir el egocentrismo. Para ello les presentaremos personas adultas relacionadas con el centro: director, conserje, otros profesores, personal de la limpieza, cocineras...

Crearemos en nuestras aulas un clima de confianza, respeto y afectividad, que haga posible para el niño el ver la escuela como el lugar de encuentro con amigos, donde se sienta querido.

E. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia

Mediante el establecimiento de relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones de los demás.

Empezaremos a trabajar este objetivo con mayor intensidad durante el período de adaptación, ya que consideramos que este momento es el punto de partida para favorecer las relaciones sociales. Continuaremos después con el juego colectivo, la asamblea, talleres, fiestas, salidas...

F. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

Trabajaremos este objetivo en la asamblea, para posibilitar que los niños se desinhiban y puedan comunicarse con los demás, respetando sus comentarios, ideas y sugerencias...Además incidiremos en las ilustraciones de cuentos, fotografías, láminas, carteles y publicaciones.

G. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos y avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.

Les ofreceremos modelos lingüísticos correctos para que vayan corrigiendo de forma natural su expresión.

Desarrollaremos hábitos de comunicación con los demás: guardar el turno de palabra, hablar con tono normal de voz, evitar el uso excesivo de lenguaje infantil, etc. Nos apoyaremos en distintos medios de comunicación: teléfono, micrófono, grabaciones...

Coordinaremos nuestro trabajo con los profesores de audición y lenguaje del centro para ayudar a los niños con serios problemas en esta área y mejorar en lo posible el nivel lingüístico de todos los alumnos, con lo que estaremos trabajando uno de los objetivos prioritarios del Proyecto de Centro.

Trabajaremos este objetivo muy relacionado con el anterior, complementándolo a través de la música y expresión corporal con canciones acompañadas de mímica. Introduciremos además el uso de recursos plásticos: tierra, agua, barro, arena, pintura, plastilina...para la experimentación sensitiva y motriz.

H. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género

Enfocar la promoción de la igualdad de género hacia aspectos específicos de la cultura local, destacando roles y contribuciones de género relevantes en la historia y sociedad de Castilla y León.

I. Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

Integrar actividades que acerquen a los estudiantes a las manifestaciones culturales y tradiciones locales, fomentando un sentido de identidad y aprecio por la riqueza cultural de la región.

J. Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.

Desarrollar proyectos y actividades que sensibilicen a los estudiantes sobre la importancia de preservar el entorno natural específico de Castilla y León, promoviendo actitudes responsables hacia la conservación del patrimonio natural.

K. Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Integrar ejemplos y proyectos que destaquen los logros científicos y tecnológicos asociados con la región, fomentando la curiosidad y la apreciación por los avances que contribuyen al desarrollo sostenible de Castilla y León.

7.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los **objetivos de la educación primaria** en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en **el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.**

Adecuación al contexto:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Promover actividades que resalten los valores locales y las tradiciones culturales de Castilla y León.

- Integrar la historia y las figuras relevantes de la región en las lecciones sobre ciudadanía y derechos humanos.

- Fomentar proyectos y actividades que involucren a los alumnos en prácticas democráticas a nivel escolar.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- Incluir ejemplos y estudios de casos que destaquen la importancia del esfuerzo y la responsabilidad en la historia y la cultura de la región.

- Integrar actividades que fomenten la creatividad y la iniciativa personal, relacionándolas con ejemplos de emprendimiento local.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- Incorporar ejemplos y situaciones locales en las lecciones sobre resolución pacífica de conflictos.

- Organizar actividades que promuevan la autonomía y la convivencia pacífica, reflejando el entorno escolar y familiar de los estudiantes.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no

discriminación de personas por motivos de etnia, orientación e identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

- Destacar figuras locales relevantes que hayan contribuido a la promoción de la igualdad y la no discriminación.

- Aprovechar las diferentes nacionalidades y culturas que conviven en el centro educativo para trabajar este objetivo.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

- Utilizar textos y ejemplos relacionados con la cultura y la literatura de Castilla y León.

- Aprovechar los recursos locales para desarrollar hábitos de lectura a través del Plan de Lectura del centro.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Introducir expresiones artísticas y tradiciones locales en el aprendizaje de la lengua extranjera.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- Relacionar problemas matemáticos y científicos con situaciones y aplicaciones prácticas.

- Destacar descubrimientos científicos y tecnológicos realizados en Castilla y León en las lecciones correspondientes.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- Destacar descubrimientos científicos y tecnológicos realizados en Castilla y León en las lecciones correspondientes.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

- Destacar descubrimientos científicos y tecnológicos realizados en Castilla y León en las lecciones correspondientes.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- Destacar descubrimientos científicos y tecnológicos realizados en Castilla y León en las lecciones correspondientes.

_ Aprovechar las diferentes efemérides que se celebran en el centro a lo largo del curso.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- Incorporar elementos de la cultura física y deportiva de la región en las clases de educación física.

- Promover actividades al aire libre que destaquen la belleza natural del entorno.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Aprovechar el entorno rural en el que vivimos, y en el que hay numerosos animales, para desarrollar este objetivo.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- Integrar historias y ejemplos que fomenten el cuidado y el respeto en las relaciones interpersonales.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- Enseñar normas de tráfico locales y promover la movilidad activa en el entorno.

ñ) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

- Incluir estudios de la cultura y el patrimonio locales en las asignaturas de Ciencias Sociales y Naturales.

- Organizar salidas educativas para que los estudiantes conozcan in situ el patrimonio natural y cultural de Castilla y León.

o) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

- Organizar salidas educativas para que los estudiantes conozcan in situ el patrimonio natural y cultural de Castilla y León.

p) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno

- Organizar salidas educativas para que los estudiantes conozcan in situ el patrimonio natural y cultural de Castilla y León.

8.- METODOLOGÍA

La metodología que en nuestro centro vamos a desarrollar parte de los principios establecidos en DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y el DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, pero ajustándose a nuestra realidad educativa y alumnado recibido. Dichos principios metodológicos son:

- Consideramos como punto de partida el que exista una empatía y relaciones de confianza entre el maestro y el grupo de alumnos, ya que es un buen índice a la hora de afrontar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este aspecto cobra mayor relevancia en la etapa de infantil, donde desarrollaremos el periodo de adaptación con el alumnado de 3 años.
- Se atenderá a las características físicas y psicológicas del alumnado, así como al entorno natural, social y cultural en el que residen, promoviendo una escuela activa y dinámica que favorezca el intercambio fluido de la información y de las vivencias acaecidas.
- En función del punto anterior, partiremos de los conocimientos previos y experiencias del alumnado, estableciendo relaciones entre sus concepciones iniciales y los nuevos contenidos, creando redes de conocimientos funcionales. El juego, adaptado a cada nivel, constituirá una herramienta metodológica a utilizar por el profesorado.
- Por ello se promoverá un aprendizaje significativo, activo y participativo donde el alumnado sea protagonista de su aprendizaje, desempeñando el profesor el papel de guía y mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta labor implica que el docente desarrolle una labor de andamiaje, graduando las ayudas y retirándolas cuando considere oportuno.

De esta forma proponemos una metodología que fomente los hábitos de trabajo y autonomía, potenciando el interés, la responsabilidad y el deseo de esforzarse en el logro del mismo.

- Para lograrlo se fomentan los agrupamientos flexibles en el aula que den lugar a una metodología que favorezca la capacidad investigadora e innovadora, la búsqueda activa, planificadora y organizativa del proceso de enseñanza-aprendizaje. En ambas etapas se distribuirán los espacios del aula de tal manera que favorezca la autonomía y desarrollo personal y social de los alumnos, trabajando a modo de rincones, en infantil, y talleres en primaria.

- Desde este centro la lectura y la comprensión lectora tendrán un tratamiento importante en la metodología común de las aulas porque se considera imprescindible en el desarrollo global de los alumnos.

- Debido a la diversidad cultural de nuestro centro se fomentarán valores que favorezcan la convivencia en toda la comunidad educativa. El tratamiento de los valores será global, vertebrando el currículo.

- Todos estos aspectos que hemos redactado anteriormente se trabajarán y ampliarán a través de las TIC, herramienta motivadora para nuestros alumnos.

- Una de nuestras grandes finalidades es enseñarles a aprender para la vida, teniendo en cuenta que los aprendizajes tienen que tener una funcionalidad, transfiriéndolos y aplicándolos a situaciones que se les plantean a lo largo de su vida cotidiana.

Estos principios deben tener en cuenta que permitan realizar una personalización del aprendizaje, garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

9.- DIRECTRICES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA, PRÁCTICA DOCENTE Y PROYECTO EDUCATIVO

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, coincidiendo con el periodo previo a las vacaciones de cada trimestre.

La evaluación inicial en Educación Primaria consistirá en una pequeña prueba de las materias básicas realizada por el tutor/a al inicio de Ciclo para comprobar la base de los alumnos. En las reuniones de nivel educativo se analizará la situación de los alumnos en el aula, las condiciones del aula y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos, los conocimientos previos de los alumnos, la metodología empleada por los profesores, el nivel de competencia curricular de los alumnos, etc.

La evaluación de los aprendizajes se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. 2.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

La Dirección del Colegio analizará y valorará los resultados obtenidos por los alumnos al final de la tercera evaluación, según los datos facilitados en las reuniones de evaluación, y reflejará la valoración en la Memoria Final. En esta memoria deberá incluirse la valoración de los diferentes Ciclos sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

La evaluación del proceso de enseñanza será realizada por los maestros, que evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Al inicio de cada curso se reflejará en la Programación General Anual las modificaciones realizadas en el Proyecto Educativo.

EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CRA CAMPOS GOTICOS de Medina de Rioseco, fue aprobado por el consejo Escolar del centro el 31 de enero de 2024 y se ha informado del mismo al claustro en reunión ordinaria.

Medina de Rioseco, 31 de enero de 2024.

LA DIRECTORA DEL CENTRO.

Noelia García Revilla

Acuerdo sobre Deberes Escolares en el C.R.A. Campos Góticos

1.- Presentación

El presente documento pretende dar respuesta a tres planteamientos que exigen una toma de postura del Centro respecto a algo tan discutido como son los Deberes Escolares.

- ❖ Por un lado, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León hace pública en septiembre de 2017 la “Guía sobre deberes escolares para las buenas prácticas en la enseñanza básica” como ayuda a los Centros Educativos para decidir sobre el tema.
- ❖ Por otro lado, a lo largo del presente curso, familias y profesorado han expresado a través de sendas encuestas su punto de vista acerca de los deberes escolares, su oportunidad o no, su cantidad y periodicidad,
- ❖ Y el propio Centro ya venía planteándose esta cuestión, a la que sin duda había que responder con medidas claras y definitivas que pasasen a formar parte de los documentos que conforman el carácter propio del Centro.

Los deberes son, según la Real Academia Española, *“los ejercicios que, como complemento de lo aprendido en clase, se encargan, para hacerlos fuera de ella, al alumno de los primeros grados de enseñanza”*. Son, en definitiva, un complemento en casa de la actividad escolar.

2.- Alguna nota acerca de los deberes escolares.

Sin tratar de ser exhaustos, destacamos unas notas que de alguna forma definen la esencia de los deberes escolares:

- ⇒ Los deberes pueden ser una buena excusa para que exista una conexión entre familias y centro, y como tal recurso debe ser aprovechado para que se comuniquen las inquietudes mutuas sobre la marcha del alumno o alumna.
- ⇒ Algunos estudios, hay muchos sobre el tema, reconocen una estrecha relación entre el nivel de los padres y los resultados por parte de los alumnos: los resultados son mejores si los padres se implican y ayudan en la realización de los deberes...
- ⇒ Respecto a cómo se afronta esto por distintos países, podemos citar a Bélgica, donde se ha planteado aumentar la jornada escolar para que los alumnos realicen los deberes precisamente en ese tiempo añadido, y no en casa; citaremos también a Finlandia, donde no se dedica más de media hora diaria para hacer los deberes. Bien distinto es el caso de Corea del Sur, país que destaca en las últimas evaluaciones internacionales, que se posiciona muy favorablemente a favor de los deberes, y donde los alumnos acuden a academias especializadas en ello, tras finalizar el horario lectivo.

3.- ¿Para qué deberes escolares? Finalidad de los mismos.

Bien podemos decir que el Objetivo principal de los deberes escolares es *“Fomentar los buenos hábitos de estudio y la autonomía personal”*

Pero los deberes escolares no afectan solo al alumnado. Y hemos de verlos enfocados en una triple vertiente, pues conciernen a profesorado, alumnado y familias. Así, pretenden:

- ❖ Orientar al profesorado de nuestro Centro acerca de:
 - ⇒ La planificación, organización y características que en cada nivel deberían tener los deberes escolares.
 - ⇒ Mejorar la coordinación de todos los docentes del centro, buscando unos criterios comunes para la organización de los deberes escolares a nivel de centro, de internivel y de aula.

- ❖ Orientar al alumnado para la realización de los deberes:
 - ⇒ Proporcionar recomendaciones prácticas, viables y sencillas sobre cómo planificarlos y realizarlos.
 - ⇒ Informar a los alumnos del valor que tienen los deberes en la evaluación de cada una de las áreas.

- ❖ Orientar a las familias:
 - ⇒ En el seguimiento del trabajo del alumno.
 - ⇒ En la ponderación que los deberes tendrán en la nota final del área.
 - ⇒ Como medio y forma de comunicación entre el centro y las familias.

En ningún caso se pretende que las medidas adoptadas supongan una sobrecarga de trabajo para alumnos y profesores, ni generen desigualdades por razones de origen familiar, cultural... ni restrinjan la autonomía del Centro para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.- La respuesta de nuestro Centro ante la cuestión de los deberes.

A lo largo del presente curso escolar, profesorado y familia han respondido a sendos cuestionarios acerca de los deberes escolares cuyos resultados no dejan ninguna duda. El nivel de respuesta ha sido absoluto por parte del profesorado, y mayoritario en el ámbito familiar.

Las respuestas a destacar obtenidas son:

- ⇒ *Por parte del profesorado:*

- ✓ Los deberes escolares son: obligatorios, diferentes para algunos alumnos y alumnas, y ejercicios y actividades del profesor, sin olvidar el libro de texto.
- ✓ Los deberes se utilizan principalmente para: reforzar lo aprendido en clase y finalizar las tareas no acabadas en horario escolar.
- ✓ Se realizan todos o casi todos los días de la semana.
- ✓ Se mandan en cantidad moderada.
- ✓ El profesorado cuando manda deberes, a veces se pone de acuerdo con otros maestros/as.
- ✓ Los deberes se corrigen en clase de forma colectiva.
- ✓ Es necesario alcanzar un Acuerdo marco de Centro sobre deberes escolares.

⇒ *Por parte de las familias:*

- ✓ Los deberes escolares son: obligatorios, iguales para toda la clase, y ejercicios y actividades del libro de texto, seguido por ejercicios y actividades del profesor/a.
- ✓ Los deberes se utilizan principalmente para: reforzar lo aprendido en clase, seguido por finalizar las tareas no acabadas en horario escolar
- ✓ Los deberes se realizan todos o casi todos los días de la semana.
- ✓ Los maestros y maestras mandan deberes suficientes (cantidad moderada).
- ✓ El tiempo dedicado diariamente a hacer deberes es entre media hora y una hora.
- ✓ Es necesario alcanzar un Acuerdo marco de Centro sobre deberes escolares.

De los resultados arriba expuestos se observa que hay una total coincidencia en las apreciaciones acerca de los deberes y no sólo en las apreciaciones formales, sino también, y es destacable, unanimidad en que es necesario disponer de un acuerdo marco de Centro sobre deberes escolares.

5.- Y ahora, ¿qué? Orientaciones tras las encuestas.

Es muy necesario establecer unas pautas mínimas de actuación en torno a los deberes escolares.

- ⇒ En primer lugar, en E. Infantil, no hablamos de Deberes, sino de Tareas, y se dan unas recomendaciones que se reflejan en el punto 6 de este acuerdo.
- ⇒ En 1º, 2º y 3º de Primaria se expondrán los deberes prescritos en un lugar visible del aula, para que cada maestro/a conozca la carga de deberes y actúa consecuentemente.
- ⇒ Esta medida, se recomienda que sea llevada a cabo en el resto de los cursos de Primaria.

Creemos que los deberes escolares tienen que servir para:

- ❖ Aprender a utilizar diferentes recursos al alcance de los alumnos y las alumnas: diccionarios, bibliotecas, ordenadores...
- ❖ Desarrollar la responsabilidad, la iniciativa y la autonomía personal.
- ❖ Aprender a organizar el trabajo y el tiempo.
- ❖ Promover la participación de la familia en el proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas y mejorar la relación y el diálogo entre las familias y el profesorado.
- ❖ Repasar y afianzar lo estudiado, favoreciendo su práctica y aplicarlo en diferentes contextos de su vida.

6.- ¿Cómo deben ser los deberes escolares?

Recomendaciones al profesorado

En Educación Infantil,

- ⇒ En 4 años: mandaremos actividades complementarias y de ampliación y refuerzo a la lecto-escritura de forma ocasional y siempre que tenga carácter lúdico.
- ⇒ En 5 años: mandaremos actividades complementarias y de ampliación y refuerzo a la lecto-escritura y de lógica-matemática solo los viernes, y siempre que tenga carácter lúdico.

En Educación Primaria,

- ⇒ Planificados y coordinados por el equipo docente.
- ⇒ Adecuados, en cuanto a dificultad y tiempo requerido, a la edad del alumnado, a su nivel educativo y a su momento evolutivo.
- ⇒ Variados en función de las diferentes áreas (búsqueda de información, investigación en red, lectura, realización de esquemas, ...).
- ⇒ Deben tener en cuenta las necesidades individuales de cada alumno o alumna, priorizando los aprendizajes básicos instrumentales.
- ⇒ Motivadores y que fomenten el interés y el gusto por aprender.
- ⇒ Expresados de forma clara y precisa, tanto para el alumnado como para su familia.
- ⇒ Podrán ser resueltos sin ayuda externa.
- ⇒ Deben ser revisados, corregidos y tenidos en cuenta globalmente y dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ⇒ No deben remplazar las clases, ni ser impuestos como castigo o medida disciplinaria.
- ⇒ No deben generar, por su volumen, estructura o forma, elementos discriminatorios para los grupos socialmente desfavorecidos.
- ⇒ Deben tener en cuentas las necesidades de descanso del alumnado en los periodos festivos y vacacionales.

Recomendaciones a las familias

- ⇒ Cada uno tiene sus responsabilidades. Los deberes son responsabilidad de tus hijos/as.
- ⇒ Valora sus deberes y ten paciencia. Puedes y debes ayudar y orientar, pero no hacer.
- ⇒ Conviene que sepas qué deberes tiene, cómo va con su tarea, que sepa que estás ahí.
- ⇒ Cuando los deberes pidan alguna participación de los padres y las madres, demuestra interés en colaborar.
- ⇒ Ayuda a tu hijo/a que disponga de materiales necesarios para realizar la tarea, en el caso de que no sean los habituales.
- ⇒ Determina un tiempo y un lugar fijo para las tareas; nunca con la televisión u otros dispositivos, salvo que sean necesarios.
- ⇒ Demuestra lo importante que es cumplir con las tareas, pero de una forma positiva.
- ⇒ Oriéntale acerca de cómo gestionar el tiempo que debe dedicar dependiendo de la dificultad de la tarea: que haga primero las más difíciles, reservando las más fáciles para cuando él/ella esté más cansado/a.
- ⇒ Ayúdale a que su esfuerzo y trabajo sea eficaz. Si notas su cansancio, no alargues el tiempo de dedicación a las tareas.
- ⇒ Refuerza a tu hijo/a por su esfuerzo, dedicación y por el cumplimiento de sus deberes.
- ⇒ Busca siempre lo positivo y evita las críticas negativas a tu hijo/a. Si el niño/a se siente frustrado/a e incapaz, su dificultad aumentará y perderá el interés de superarse. Las tareas se convertirán en una pesadilla.
- ⇒ Mantén, siempre que puedas, un contacto con la tutora o el tutor. Así podrás acompañar las tareas y las normas de estudios de una mejor forma con tu hijo/a.

7.- A modo de conclusión

La conclusión final es que se pueden hacer deberes, pero de forma muy medida. En palabras de Cooper: *“La verdad es que todos los niños deberían hacer deberes, pero la cantidad y el tipo deberían variar según su nivel de desarrollo y las circunstancias de su hogar. Las tareas de los más jóvenes deben ser cortas, que les lleven a tener éxito sin gran esfuerzo, que involucren ocasionalmente a los padres y, en lo posible, que utilicen actividades que les gusten, tales como sus equipos de deporte o los libros que están leyendo con más ganas»*. En el CRA Campos Góticos nos identificamos con la intencionalidad de la cita mencionada.

Medina de Rioseco, octubre de 2019

COMPROMISO EDUCATIVO

FAMILIA-TUTOR/A-ALUMNOS/AS

C.R.A. Campos Góticos

Introducción

Estimados padres y madres: la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos que tienen por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Centro y familias compartimos que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ⇒ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ⇒ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ⇒ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ⇒ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ⇒ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE, MADRE O TUTOR/A.

- ⇒ Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- ⇒ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ⇒ Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- ⇒ Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- ⇒ Asistir al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija, siempre que sea requerido para ello.
- ⇒ Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- ⇒ Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR/A DEL CENTRO.

- ⇒ Revisar periódicamente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- ⇒ Mantener como mínimo una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- ⇒ Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- ⇒ Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- ⇒ Verificar que el alumnado anota en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.



- ⇒ Informar puntualmente sobre el rendimiento del alumnado en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice
- ⇒ Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO O ALUMNA.

(Sólo para alumnado de Quinto y Sexto de Primaria)

- ⇒ Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- ⇒ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ⇒ Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- ⇒ Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- ⇒ Traer diariamente las tareas hechas.
- ⇒ Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

Fdo. Padre/madre

Fdo. Tutor/a

Fdo. Alumno/a

En a de de 20....